

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 26 de noviembre de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0123608

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** XS BURGER HUNGRY FOR MORE

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**43:** Reserva en línea de mesas en restaurantes; reserva en restaurantes; reservas de restaurantes y de comidas; restaurantes con servicio de reparto a domicilio; restaurantes de parrilladas; restaurantes de parrillas; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicio de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; servicios de bares y restaurantes; servicios de cafés, cafeterías y restaurantes; servicios de cafés y restaurantes; servicios de cafeterías y restaurantes; servicios de reserva de restaurantes; servicios de reserva de restaurantes y comidas; servicios de reserva en restaurantes; servicios de restaurantes; servicios de restaurantes, bares y catering; servicios de restaurantes y bares; servicios de restaurantes y cafés; servicios de restaurantes y de catering; suministro de comidas y bebidas en restaurantes y bares; suministro de comidas y bebidas para clientes de restaurantes.

**Versión Clasificación de Niza:** 12

**Solicitante (s):**

LUDAND S.A.S.  
Calle 12 # 39-140. Apartamento 1601  
MEDELLIN ANTIOQUIA



COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

SANTIAGO ANDRÉS GÓMEZ MÉNDEZ, Cra. 25 #3-45 Local 171- 9, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.